



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 136-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 19 de abril de 2024.

El Alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe

VISTO:

El Memorando N°147-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, el Oficio N° 000172-2024-CG/GRECE de la Contraloría General de la República, el Informe N° 001526-2024-OGAF-GM-HMPP/PASCO de la Oficina General de Administración y Finanzas, Y;

CONSIDERENADO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias la cual establece que, es atribución exclusiva de la Contraloría General designar a las Sociedades de Auditoría (en adelante SOA) que se requieran, a través de Concurso Público de Méritos (en adelante CPM) para la realización de la auditoría financiera gubernamental en las Entidades, y efectuar su contratación,

Que, según lo dispuesto en el numeral 7.2 de la Directiva de la referencia y conforme a lo establecido en las disposiciones antes indicadas, la Contraloría General de la República del Perú lleva a cabo un nuevo CPM, por lo que, las entidades requeridas deben de efectuar la transferencia por el concepto de retribución económica, así como el pago por el derecho de designación y presentar la información para la designación y contratación de SOA; por ello la Contraloría general de la República solicita Realizar la transferencia financiera por la Retribución Económica, mediante el SIAF, seleccionando el tipo de operación TF (Transferencia Financiera Otorgada), a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades;

Que, la Directiva de Gestión de Sociedades de Auditoría para la ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales, tiene como finalidad establecer el marco normativo de los procesos de registro, designación y gestión contractual de las sociedades de auditoría soportados en el Sistema Informático de las Sociedades de Auditoría – INFOSA;

Que, mediante Memorando N°147-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, en referencia al Oficio N° 000172-2024-CG/GRECE de la Contraloría General de la República, donde se solicita se apruebe la designación como responsable para la actualización a la información de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, en el INFOSOA al CPC. Félix NOLASCO CAJACHAGUA, jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en el artículo 20 y 43 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsable para la actualización a la información de la entidad en el INFOSOA al CPC. Félix NOLASCO CAJACHAGUA, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

Un futuro diferente



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición municipal que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, la presente resolución de designación como responsable para la actualización a la información de la entidad en el INFOSA bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Secretaria General, a las demás áreas correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente